

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 992, DE 2016,
COMITÉ TÉCNICO DE AUTOEVALUACIÓN DEL
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS
EN PEDIATRÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVESIDAD DE
ANTOFAGASTA

DECRETO EXENTO N° 380

ANTOFAGASTA, 12 ABR. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148,
ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 992, de 26 de julio de 2016,
se oficializó la constitución del Comité Técnico de Autoevaluación del Programa de Formación de
Especialistas en Pediatría de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Antofagasta,
el que estará conformado por las personas que allí se indicaron.

2. Que, mediante oficio VRA N° 223, de 29 de marzo
de 2018, el REG.VRA N° 133/F, de 28 de marzo de 2018, ambos de la Vicerrectoría Académica, y el
oficio FACMO N° 113, de 27 de marzo de 2018, de la Facultad de Medicina y Odontología, se solicita
la modificación del decreto exento N° 992 de 2016, en el sentido del cambio de algunos de sus
representantes del Comité Técnico de Autoevaluación del Programa de Formación de Especialistas en
Pediatría.

3. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. MODIFÍCASE el D.E. N° 992 de 2016, en el sentido
de sustituir a los actuales representantes del Comité Técnico de Autoevaluación del Programa de
Formación de Especialistas en Pediatría, don(a) Jeannette Linares Moreno, don(a) Rossana Roman
Reyes, don(a) Karina Diaz Diaz y don(a) Monica Escudero Plaza, por los nuevos integrantes don(a)
Nakita Reyes Juica, don(a) Pietro Pietroboni Fuster, don(a) Francisco Perez Donoso y don(a) Claudia
Rojo Lillo, quienes se incorporan como representantes del Comité Técnico de Autoevaluación del
Programa de Formación de Especialistas en Pediatría, quedando en consecuencia constituido de la
siguiente manera:

INTEGRANTES	UNIDAD O AREA QUE REPRESENTA
Antonio Carlos Cárdenas Tadich	Director del Programa
Pamela Schellman Jaramillo	Académica UCIP
Marcia Vega Hoyos	Académica II Infancia
Nakita Reyes Juica	Académica Psiquiatría
Pietro Pietroboni Fuster	Académico UCIP
Francisco Perez Donoso	Representante Becados
Claudia Rojo Lillo	Académica Gastroenterología

2. TÉNGASE PRESENTE que para los efectos de
ejecución de las tareas establecidas, se asigna una carga de una hora de trabajo administrativo a cada
uno de los integrantes que componen este Comité Coordinador.

3. ARCHÍVASE una copia del presente acto
conjuntamente con el decreto al que afecta, tanto en su formato físico como digital.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución: pagina siguiente...

Distribución:

Secretaría General (REG. N°1518)

Contraloría

Vicerrectoría Académica

Dirección de Gestión Docente

Depto. de Recursos Humanos

Dirección de Economía y Finanzas

Facultad de Medicina y Odontología

Programa de Formación de Especialistas en Pediatría